

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de diciembre de dos mil veintiuno

VERBAL Rad. No. 11001310302720170046200

Teniendo en cuenta que se incurrió en error en el acta de la audiencia celebrada el día 13 de agosto del cursante año, al indicarse en la misma en forma errada el servicio médico de psiquiatría siendo lo correcto **fisiatría**, de conformidad con el art 286 del CGP es del caso proveer su corrección.

Conforme lo dicho, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

DISPONE:

ORDENAR corregir el acta de fecha 13 de agosto del cursante año, para todos los efectos téngase en cuenta que el servicio médico correcto es **fisiatría** y no como equivocadamente se indicó en la misma.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72ef5b126db4be40273744c242c867fc61d7174cda82b795212322cd77bf3ec8**

Documento generado en 13/12/2021 06:42:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>